



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 76-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE MALLA RASCHELL E INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:30 horas del día 02 de diciembre del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°679-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 76-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE MALLA RASCHELL E INFRAESTRUCTURA DEL ARCHIVO DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20612418871	CONSTRUCTORA NAMUCHE & OBRAS S.A.C.	28/11/2024	19:48:51	20612418871	28/11/2024	19:51:03	Enviado	Valido		
2	20604011419	CONSORCIO CHIMBOTE	28/11/2024	21:21:25	20604011419	28/11/2024	22:03:37	Enviado	Valido		
3	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	28/11/2024	20:12:43	20606954434	28/11/2024	20:13:06	Enviado	Valido		
4	20612524697	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	28/11/2024	20:27:36	20612524697	28/11/2024	20:33:01	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-MPS-OEC-1**

**DOCUMENTOS DE
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Documentos para la admisibilidad de la oferta

		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)			
		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
		CONSTRUCTO RA NAMUICHE & OBRAS S.A.C.	CONSORCIO CHIMBOTE	TERRA D' AVANGUAR DIA S.A.	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Obligatorio SI	SI	SI	SI
b	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio SI	SI	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio SI	SI	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio SI	SI	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR					
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	CUENTA CON REMPPE SI	CUENTA CON REMPPE SI	CUENTA CON REMPPE SI	CUENTA CON REMPPE SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO CORRESPONDE SI	SI	NO CORRESPONDE SI	NO CORRESPONDE SI



POSTOR 1: CONSTRUCTORA NAMUCHE & OBRAS S.A.C De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO CHIMBOTE De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 3: TERRA D' AVANGUARDIA S.A. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 4: CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		IMPORTE	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))				
1	CONSTRUCTORA NAMUCHE & OBRAS S.A.C.	S/ 125,000.00	50.00	2.5	00.00	52.50	4
2	CONSORCIO CHIMBOTE	S/ 62,500.00	100.00	5	10.00	115.00	1
3	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/ 104,363.89	59.88	2.99	00.00	62.88	3
4	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	S/ 67,999.00	91.91	4.60	00.00	96.51	2

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones



Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
CONSORCIO CHIMBOTE	115.00	1°
CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	96.51	2°
TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	62.88	3°
CONSTRUCTORA NAMUCHE & OBRAS S.A.C.	52.50	4°

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	PORTOR 1	PORTOR 2
		CONSORCIO CHIMBOTE	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO CHIMBOTE

El Órgano encargado de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

El Órgano encargado de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

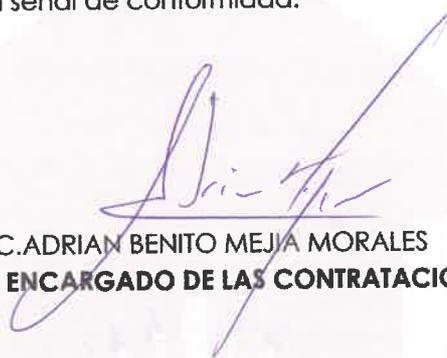


4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene los siguientes resultados:

- ✓ Adjudicar la Buena pro al postor **CONSORCIO CHIMBOTE integrado por EMPRESA INGENIEROS PARA SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.A.C y CONTRATISTAS & CONSULTORES STEZAMI E.I.R.L** por el monto de **S/ 62,500.00 (sesenta y dos mil quinientos con 00/100 Soles)**.

Siendo las 17:00 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CHIMBOTE